



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

**ORDEN DEL DÍA**

**Reunión del día 2 de octubre de 2024**

**Horario: 9:30 hs.**

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

**LICITACIONES - PLIEGO**

- 5°) **Expediente n° 15-05222/24** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar Licitación Pública, a fin de contratar la provisión de insumos de impresión para la Justicia Electoral en todas las Jurisdicciones del país, encuadrando dicho procedimiento en los Artículos 23° y 26°, apartado 1ª) y 2° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Res. CM n° 254/15 y modificatorias y la Res. AG n° 77/18 y modificatorias"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 89 a 100" **(\$1.952.576.771,09.-)**.
- 6°) **Expediente n° 13-06794/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar Licitación Pública "In Situ", a fin de contratar la provisión, conexión y puesta en marcha de un sistema de instalación fija contra incendio y su posterior servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en periodo de garantía, con destino al edificio sito en 25 de Mayo n° 256, ciudad de Paraná, Pcia. De Entre Ríos, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, a partir del 1° de diciembre de 2024 y por el termino de 15 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto, encuadrando dicho procedimiento en los artículos 23° y 26° (Licitación Pública), apartado 1, a) y apartado 2, a) del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Res. CM n° 254/15 y modificatorias y la Res. AG n° 77/18 y modificatorias"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 124 a 152" **(\$272.626.401,42.-)**.
- 7°) **Expediente n° 13-03492/24** "Autorizar a la Subdirección de la Administración General a convocar a una Licitación Pública, a fin de contratar el servicio de limpieza integral, interior y exterior de espacios comunes, e interna de oficinas, incluyendo vidrios en altura, destinados al edificio sito en Marcelo T. de

Alvear y su edificio Anexo, CABA, a partir del 1° de marzo de 2025, y por el termino de 12 meses, encuadrando dicho procedimiento en los artículos 23° y 26° (Licitación Pública) apartado 1, a) y apartado 2, a) del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución n° 254/15 y sus modificatorias y la Resolución AG n° 225/23 y sus modificatorias"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 147/169" (**\$413.870.253,03.-**).

#### **LICITACIONES-ADJUDICACIÓN**

- 8°) **Expediente n° 13-08648/21** "Confirmar lo dispuesto en la Resolución AG n° 477/23, en cual se dispuso 'Aprobar la Licitación Pública n° 736/22, a los efectos de contratar el servicio de limpieza con inclusión de vidrios en altura y vacío, como así también el servicio de mantenimiento de espacios verdes y poda de árboles, de los edificios dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, conforme las descripciones y periodos detallados en el Anexo que forma parte de la Resolución AG n° 477/23, y adjudicar a las firmas que se indican a continuación de los reglones que para cada una de ellas se determinan y por los motivos que se consignan, por el importe total de \$123.660.564.-' por oferta más conveniente a la oferta n° 6 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL" -única oferta admisible, los reglones 1 -ítem a y b-, 4, 6 -ítem a y b-, 9, 10 -ítem a y b-, 11 -ítem a y b-, 12 -ítem a y b-, 16, 17 y 18; -menor precio admisible- los reglones 2, 3 -ítem a y b-, 5, 8 -ítem a y b-, 13 -ítem a y b- y 15, de acuerdo a su oferta de fs. 1086/1334, 2572 y 2580; "Desestimar la oferta n° 1 "LYSE SAS"; "Desestimar la Oferta n° 2 "DEL YERRO MARIANO IGNACIO"; "Desestimar la Oferta n° 3 "DISTROBON SRL"; "Desestimar la Oferta n° 4 "ALL READDY SERVICIOS SA"; "Desestimar la Oferta n° 5 "BIO EFIA TRATMENT SA"; Desestimar la Oferta n° 6 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL"; "Desestimar la Oferta n° 7 "VOCASER SRL" por haber sido pasible de recisión total con pérdida de garantía mediante Res. AG n° 2871/22"; "Desestimar la Oferta n° 8 "REX ARGENTIANA SA"; "Declarar fracasados los reglones 7, 9 y 20" (**\$123.660.564,00.-**).

#### **MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA**

- 9°) **Expediente n° 15-09559/24** "Aprobar por razones de interés público la modificación parcial de la Orden de Compra n° 2/23 - reglón 100- y encomendar a la firma "TELECOM ARGENTINA SA" a trasladarse el enlace primario de transmisión de datos, al domicilio de la calle Urquiza n° 4968, Caseros, provincia de



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera

Buenos Aires, donde actualmente ha sido mudado el Juzgado Federal de Tres de Febrero, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 2, 8 y 9, y encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el Artículo 142, Inciso 1 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Nación" (**\$1.281.753,00.-**) -

**REDETERMINACIÓN**

- 10°) **Expediente n° 14-00312/24** "Aprobar la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios n° 10, a noviembre de 2023, formulada por la empresa "MALDATEC SA", contratista de la obra de adecuación de tres (3) ascensores electromecánicos instalados en el edificio sito en la calle Lavalle n° 1268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignado para construir el asiento de la Cámara Federal de la Seguridad Social, complementados con un servicio de mantenimiento en garantía y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención, así como por un servicio de guardia permanente en el plazo total de contrato, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley n° 13.064, a partir del 1° de octubre de 2022 o de la suscripción del Acta de inicio y por un período de veinticuatro (24) meses", en el marco de la Licitación Pública n° 227/22 (Obra Pública). (**\$8.465.823,36.-**)

**PRÓRROGA**

- 11°) **Expediente n° 14-06860/21** "Aprobar la prórroga del plazo en ejecución de la obra "Trabajos de adecuación de tres (tres) ascensores electromecánicos instalados en el edificio ubicado en la calle Lavalle n° 1268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignado para construir el asiento de la Cámara Federal de Seguridad Social, complementados con un servicio de mantenimiento "en garantía" y otro de tipo "integral, preventivo y correctivo" - a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención-; así como, por servicio de "Guardia permanente" durante el plazo total 259 días corridos, estableciéndose, en consecuencia, que el nuevo plazo de finalización de obra alcanza hasta el 31 de agosto de 2025, inclusive"; "Aprobar la demasía de la obra de referencia citada en el artículo 1° del proyecto de resolución" (**\$3.180.200,00.-**) .

**RESCISIÓN**

- 12°) **Expediente n° 13-05343/24** "Aplicar un descuento a la firma "Lyse SAS", por las 126 horas no trabajadas en los meses de marzo y

abril de 2024, por un importe de \$312.056,41. Ello, en punto a lo previsto en el art. 20.1 párrafos 1 y 2 de PBC"; "Aplicar las multas previstas en el art. 20.05 del PBC, a la firma "Lyse SAS" por acumulación de reclamos en reglón n° 2"; "Rescindir el contrato celebrado con la "Lyse SAS" mediante Orden de Compra n° 345/23, desde el 18 de abril del 2018 con desvinculación contractual hasta el final de la misma el 31 de octubre de 2024, con pérdida proporcional de la garantía de cumplimiento de contrato por la suma de \$1.005.555.-. Ello, en punto a lo previsto en los artículos 150° apartados 1 y 2 artículo 152° apartado 1 párrafo 2 del Reglamento de Contrataciones".

**BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD EN EL TÍTULO**

- 13°) **Expediente n° 14-02559/22** "Hacer lugar a la solicitud de la arquitecta Liliana Beatriz Gentile y otorgar la bonificación por la antigüedad en su título de arquitecta, considerando la fecha de otorgamiento de dicho título universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto PEN n° 1417/87 y la reglamentación aprobada por la Acordada CSJN n° 25/87"; y "Liquidar las sumas resultantes por la antigüedad en el título, conforme lo expuesto en el considerando 7° de la presente resolución". **Consejero Relator Dr. Amerio**

**BONIFICACIÓN POR TÍTULO**

- 14°) **Expediente n° 16-03631/23** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el certificado de Gasista 2da. Categoría solicitado por el agente Antonio Montiel Samaniego, en los términos apartado I, inciso g) del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 -conforme Decreto PEN n° 4107/84- y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del 7.5% de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación correspondiente". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

**RECURSO JERÁRQUICO -HONORARIO PERITOS-**

- 15°) **Expediente n° 13-10871/19** "No hacer lugar al planteo deducido por la perito Claudia Bertucci, en función de que el pago de sus honorarios ya fue computado y realizado por la Procuración General de la Nación, debiendo dirigir su eventual reclamo y/o pago parcial a ese Ministerio Público" **Consejero Relator Dr. Lugones.**

- 16°) **Expediente n° 13-03786/21** "Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito María Angelia Castro Sanchez"; "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales a



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

la perito María Angelia Castro Sánchez por la suma de 96,14 UMA, que le fueron regulados en la causa n° FLP 22949/20, del Juzgado Federal de Quilmes”; “Al momento de efectuar el pago autorizado en el punto 2°) del presente resolutorio, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA vigente a dicha fecha”; “Librar oficio al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de la ciudad de La Plata en los términos y con los alcances mencionados en el considerando 8°) de la presente” **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

- 17°) **Expediente n° 13-11028/21** “Tratar las presentaciones realizadas por los peritos Andrés Ernesto Di Pelino y Eduardo José Fernández como Denuncia de Ilegitimidad (art. 1°, inc. E, ap. 6 de la Ley n° 19.549)”; “Hacer lugar a las Denuncias de Ilegitimidad interpuestas y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueran regulados a los peritos Di Pelino y Fernández, en la suma de 250 UMA cada uno de ellos en el marco del expediente 2902/2013 caratulado: “E.E.O. y otros s/Defraudación contra la Administración Pública”, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11”; “Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 2°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha”; “Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que impulse el procedimiento tendiente al inicio de las actuaciones de repetición contra quienes resultaron condenados en costas”. **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**